

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECCION RENTAS Y PATENTES

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0012121 /

COLLIPULLI, 25 NOV. 2011

VISTOS:

1. EL D.L. N° 3.063 DE 1979, LEY DE RENTAS MUNICIPALES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.
2. LA LEY N° 20.033 DE FECHA 01.07.2005, LEY DE RENTAS II.
3. LA LEY N° 20.280 DE FECHA DEL 04.07.2008, QUE MODIFICA EL D.L. N° 3.063.
4. EL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA DETERMINAR TARIFAS DE ASEO, COBRO Y EXENCIONES, DE FECHA 08 ENERO DE 1999.
5. EL DECRETO ALCALDICIO N° 1006 DEL 29.10.2010, QUE FIJA TARIFA ASEO AÑO 2011.
6. LA LEY N° 18.695 ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

CONSIDERANDO:

- 1) LA NECESIDAD DE FIJAR LA TARIFA DE ASEO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DURANTE EL AÑO 2012, REAJUSTÁNDOLA EN LA VARIACION EXPERIMENTADA POR EL IPC, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE OCTUBRE DE 2010 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (3.3%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7° INCISO 5° DE LA LEY N° 3.063.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE**, LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA TARIFA DE ASEO AÑO 2012, POR EL MONTO QUE MÁS ADELANTE SE INDICA Y DE LA FORMA QUE SE SEÑALA:

TARIFA ANUAL \$ 26.936.- (Veintiséis mil novecientos treinta y seis pesos) 0,6972 UTM

VALOR CUOTA	VENCIMIENTO	
<input type="checkbox"/> 1° CUOTA = \$ 6.734	30.04.2012	0,1743 UTM
<input type="checkbox"/> 2° CUOTA = \$ 6.734	30.06.2012	0,1743 UTM
<input type="checkbox"/> 3° CUOTA = \$ 6.734	30.09.2012	0,1743 UTM
<input type="checkbox"/> 4° CUOTA = \$ 6.734	30.11.2012	0,1743 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE:



HUGO ENRIQUE AEDO ALIAGA
SECRETARIO MUNICIPAL



LEOPOLDO ROSALES NEIRA
ALCALDE

LRN/HEAA/MLLR/RBC/rbc.

DISTRIBUCION:

- ◆ Oficina de Partes.
- ◆ Secretario Municipal y Control Interno.
- ◆ Dirección de Administración y Finanzas.
- ◆ Archivo Público.
- ◆ Oficina de Rentas y Patentes.